

**III. OTRAS DISPOSICIONES****INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

*EXTRACTO de la Resolución de 18 de julio de 2022 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de soluciones avanzadas para el desarrollo de la economía circular para el año 2022, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300F).*

BDNS (Ident.): 640353.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las pequeñas y medianas empresas (pymes), según la definición establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, y que tengan un centro de trabajo en Galicia en el que se vaya a realizar el proyecto.

Las pymes podrán solicitar ayudas a la tipología de proyectos individuales descritos en el artículo 1.b) de las bases reguladoras. Para poder solicitar las ayudas a la tipología de proyectos colectivos descritos en el artículo 1.a), los interesados deberán previamente constituir una agrupación de las previstas en el artículo 8.3 de la Ley 9/2007, que tendrá que estar constituida, al menos, por dos pymes con centro de trabajo en Galicia.

**Segundo. Objeto**

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y van destinadas a la puesta en marcha de proyectos para el desarrollo de la economía circular cuya finalidad sea el desarrollo e implantación de soluciones avanzadas para la producción, transporte y distribución de materias primas, componentes, semielaborados y productos finales, alcanzando reducciones y ahorros en la utilización de recursos naturales, agua y energía y dis-



minuciones en la generación de desperdicios, subproductos o deshechos, con la tendencia de convertir los desperdicios en recursos de uso en otros procesos productivos.

Los proyectos podrán ser de dos modalidades:

a) Proyectos colectivos de simbiosis industrial en los que un grupo de empresas (con un mínimo de dos empresas independientes, opcionalmente coordinadas por un organismo intermedio colaborador) aborda un proyecto de economía circular para mejorar el uso de los recursos y reducir los impactos ambientales de manera conjunta. La simbiosis industrial facilita el intercambio de energía, materiales, agua y subproductos para cerrar los ciclos de materiales y energía, maximizar el uso de residuos y minimizar el uso de materia prima.

b) Proyectos individuales en los que una pyme aborda la implantación de un sistema de economía circular, parcial o integral, específicamente diseñado o desarrollado para su ámbito de actividad.

#### Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 18 de julio de 2022 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de soluciones avanzadas para el desarrollo de la economía circular para el año 2022, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300F).

#### Cuarto. *Importe*

Los créditos disponibles para concesiones en esta convocatoria se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 06.A1.741A.7700 y por los siguientes importes y distribución plurianual: 500.000 € con cargo al año 2022 y 1.000.000 de € con cargo al año 2023.

#### Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia* y terminará el 8 de septiembre de 2022.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2022

Patricia Villajos Grande  
Gerente del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: p4h3smx6-d4o7-dwz3-ssi5-lbpoqfczhr19

